ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **2° TRIMESTRE 2025**

ARTICULO 5° INC. C:

**CAUSAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado son los financiamientos que financian erogaciones y están incluidos en el CJUO 1 06 25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** En el presente trimestre lo ejecutado es **mayor**  a lo programado lo que se fundamenta en los incrementos por paritarias otorgados a los Agentes Estatales, aumento de las tarifas de los Servicios Públicos, en Locaciones de Servicios y diversas adecuaciones de Precios a Proveedores.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de marzo 2025 impacta en el 2do trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los Recursos por la Coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el **CUC 26** correspondiente a la DAABO **“Recupero de Créditos”** (04 2470100000) por un importe de $ 103.179,51 (Pesos ciento tres mil ciento setenta y nueve con 51/100). Con respecto a este recurso de la DAABO, el organismo no ha realizado la programación del ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.
* Los **Gastos de Capital:** En el presente trimestre, en este concepto se ejecutaron erogaciones de capital por el monto de $3.131.313.325,23 (pesos tres mil ciento treinta y un millones, trescientos trece mil trescientos veinticinco con 23/100);a saber:

1. **Diversas Compras de Bienes de Capital** en las siguientes reparticiones:
2. **Ministerio de Hacienda y Finanzas:** 1 (un) Access Point por un monto total de $ 310.000,00 (Pesos trescientos diez mil con 00/100); 1 (un) Switch de 8 Puertos por un monto total de $930.000,00 (Pesos novecientos treinta mil con 00/100), 1 (un) Atornillador Inalámbrico por un monto total de $ 160.000,00 (Pesos ciento sesenta mil); 1 (una) Cafetera por un monto total de $357.000,09 (Pesos trescientos cincuenta y siete mil con 09/100) y 1 (una) Cafetera por un monto total de $230.902,50 (Pesos doscientos treinta mil novecientos dos con 50/100).
3. **Dirección General de Presupuesto:** 15 (quince) Caloventores por un monto total de $1.851.000,45 (Pesos un millón ochocientos cincuenta y un mil con 45/100.
4. **Contaduría General de la Provincia:** 1 (un) Access Point por un monto total de $ 310.000,00 (Pesos trescientos diez mil con 00/100); 1 (un) Termo tanque por un monto total de $ 285.400,00 (Pesos Doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100); 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado por un monto total de $ 1.860.000,00 (Pesos un millón ochocientos sesenta mil con 00/100).
5. **Aporte de Capital (52100):** corresponde alConvenio firmado entre Mendoza Fiduciaria S.A. y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobado por Decreto N° 994/2025 por **$700.000.000,00** (Pesos setecientos millones con 00/100), con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto por las NORMAS CNV 2013 en el Capítulo IV, Sección IV, Articulo VII, inciso j el que establece: "... se requiere un Patrimonio Neto no inferior a un monto equivalente a UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO actualizables por CER - Ley N° 25.827, NOVECIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 950.000.-) y así dar continuidad a Mendoza Fiduciaria S.A. para actuar como Fiduciaria Financiera.
6. **Otros Títulos y Valores (52401):** corresponde:

Convenio firmado entre el Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y DGE. y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobado por Decreto N°1195/2025 por **$800.000.000,00** (Pesos ochocientos millones con 00/100), en el marco del plan de modernización de sistemas y plataforma DGE a través del aporte de fondos al “Fideicomiso de Administración para la Conectividad para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Mendoza”.

Convenio firmado entre Mendoza Fiduciaria S.A. y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobado por Decreto N° 1160/2025 por **$550.000.000,00** (Pesos quinientos cincuenta millones con 00/100), en el marco de la Administración de Fondos por el Resarcimiento de los daños de la promoción industrial a través del aporte de fondos al “Fideicomiso de Administración y Pago para la Ejecución de Aprovechamiento Hídrico Portezuelo del Viento”.

Convenio firmado entre la Administración Tributaria Mendoza y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobado por Adenda Decreto N° 245/2025 por **$40.000.000,00** (Pesos cuarenta millones con 00/100), en el marco del plan de modernización de sistemas ATM a través del aporte de fondos al “Fideicomiso de Administración para la Conectividad para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Mendoza”.

1. **Erogaciones de Capital (Otros aportes a municipios 55205)** en este trimestre se ha ejecutado un total de $776.308.857,11(pesos Setecientos setenta y seis millones trescientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete con 11/100).; que corresponde a Aporte No Reembolsable (ANR) otorgado a los siguientes Municipios: Guaymallén ($210.953.905,96), Lavalle ($83.306.006,89), San Rafael ($158.555.750,65), Junín ($48.347.233,61) y Lujan de Cuyo (275.145.959,98) en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.677/2024 que reglamenta el Artículo 48 de la Ley Nº 9.497.
2. **Erogaciones de Capital ( Prestamos a municipios 52200)** en este trimestre se ha ejecutado un total de $258.710.165,08 explicado por los préstamos otorgados al Municipio de Guaymallén, en el marco de lo dispuesto por el Art. 48 de la Ley Nº 9.497, Decreto Nº 1677/24. La presente Información surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.

* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo en el presente trimestre no se han ejecutado los mismos. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.

* En **Gastos Figurativos:** El gasto figurativo ($ 482.487.514.691,33) es mayor al programado ($402.004.883.612,00), el análisis del presente gasto se realiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** El ingreso de la fuente de financiamiento se analiza a nivel global en la Administración Central (No obstante en la programación figura cero).
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa que el devengado corresponde a la **deuda flotante del Ejercicio 2024** de la partida Amortización de Deuda Residuos Pasivos s/OP (74101) por la suma de $563.441.362,66 (pesos Quinientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos con 66/100) y Amortización de Deuda Residuos Pasivos c/OP (74102) por un monto de $4.712.693.291,21 (pesos Cuatro mil setecientos doce millones seiscientos noventa y tres mil doscientos noventa y uno con 21/100) y Pasivos con Orden de Pago Perimidas (74104) por un monto de $241.404.379,37; correspondiente a Convenios con Municipios, correspondiendo a conceptos no programados para el Ejercicio 2025. El monto de ARS 64.6 millones, corresponde a deuda flotante del ejercicio 2024, principalmente a la partida AMORTIZACIÓN DE DEUDA PASIVOS S/OP (74101 - H99005), debido a las órdenes de pago nº 47 y n° 68 - CUC 020 - año 2025, a favor del Municipio de Guaymallén (Proyecto IU37) y La Paz (Proyecto Barrio Boggero) respectivamente, en el marco del Programa de Inversión Productiva Municipal, por los préstamos otorgados a municipios, en el marco de lo dispuesto por el art. 48 de la Ley Nº 9.497, Decreto Nº 1677/24. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.

En relación con la **Amortización de Capital por otras deudas (amortización de la deuda consolidada 72103)** en este trimestre se ejecutó en menor medida, debido principalmente, a las proyecciones de los distintos índices que aumentaron en menor medida de lo esperado. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.